

IQUIQUE, 16 de enero de 2017.-

DECRETO EXENTO N° 0122.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 0135 de 27.01.2014 que promulga ordenanza N° 743 del 16.01.2014, que aprueba Plan Estratégico Institucional 2014 – 2020.-

d.- El Memorando N° 26181 de la Dirección General de Planificación y Desarrollo, de fecha 15.01.2017, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Exento N° 0135 de 27.01.2014 que promulga ordenanza N° 743 del 16.01.2014, que aprueba Plan Estratégico Institucional 2014 – 2020, en el sentido de complementar con las modificaciones de las definiciones de Misión y Visión Institucional, de acuerdo a lo siguiente:

Misión

Somos una Universidad Estatal, de carácter regional, que busca contribuir a la formación académica de calidad en todas sus modalidades, con énfasis en la continuidad de estudios desde el nivel de formación técnico y profesional hasta el postgrado.

En los ámbitos de docencia, investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento, fomentamos la generación, transferencia y difusión de las ciencias, las humanidades, las tecnologías y las artes, vinculado con el desarrollo social, cultural y económico de las personas, las comunidades regionales y del país.

Como Universidad del Estado promovemos la movilidad social, el vínculo con los pueblos originarios, la integración transfronteriza y la interculturalidad.

Visión

La Universidad Arturo Prat, logrará ser reconocida como una institución regional de Educación Superior comprometida en la formación continua de técnicos, profesionales y posgraduados, en todas sus modalidades, capaces de contribuir mediante la generación, transferencia y aprendizaje de conocimientos, al desarrollo económico, social y cultural del país.



Para ello, la Universidad consolidará su modelo educativo centrado en el aprendizaje, se vinculará de forma efectiva con los sectores productivos y sociales, mejorará de manera sostenida los resultados en el desempeño y gestión institucional, y el desarrollo de la investigación y aplicación del conocimiento científico en áreas prioritarias de la Universidad.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



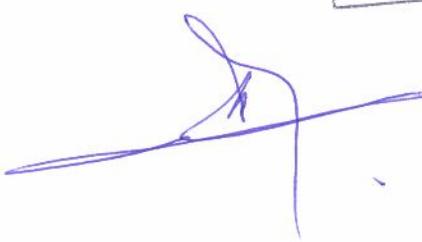
EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2017,-
GSB/ECS/rcc



CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
19 ENE 2017

